



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 254

septiembre 11 de 2015

No	Radicado	Instancia	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Proc.
1	810012333003-20 13-00164-00	PRIMERA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIZABETH SOLANO SUAREZ	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Otros Autos Reprograma Audiencia Inicial para el dia 22/9/2015 a las 10:30 am, atendiendo la solicitud de la parte demandante.		10/09/2015	ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO	
2	810012333003-20 14-00037-00	PRIMERA	REPARACION DIRECTA	ZR INGENIERIA S.A. R/L NESTOR FRANCISCO ZULUAGA Y OTROS	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Auto ordena citar sujetos procesales SE FIJA PARA EL 21/10/2015 A LAS 09:00 A.M. AUDIENCIA INICIAL.		10/09/2015	ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO	
3	810012339000-20 15-00049-00	PRIMERA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MONICA ALEJANDRA MANRIQUE ALVARADO	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	Auto ordena enviar proceso Declara la falta de competencia por factor cuantía . Su trámite le corresponde a los Juzgados Administrativos de Arauca.		09/09/2015	LUIS NORBERTO CERMEÑO	
4	810013333002-20 13-00131-01	SEGUNDA	REPARACION DIRECTA	NIDIA YANETH LEMUS CEPEDA	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto ordena correr traslado ADMITE RECURSO DE APELACION. ORDENA ALEGAR DE CONCLUSION		10/09/2015	ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO	
5	810013333002-20 13-00396-01	SEGUNDA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA DE JESUS CANTOR	UGPP	Auto resuelve desistimiento Acepta desistimiento de demanda a solicitud de la parte actora.		10/09/2015	ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO	

6	810013333002-20 14-00037-01	SEGUNDA	REPARACION DIRECTA	INOR LTDA R/L JOSE DEMETRIO BAUTISTA CACERES	DEPARTAMENTO ARAUCA	DE	Auto decide recurso Confirma auto del 19/8/2015, proferido por el Juzgado Administrativo Oral de Arauca en Descongestion, por el cual se negó el decreto de la prueba documental pedida por la parte demandante.		10/09/2015	LUIS NORBERTO CERMEÑO
7	810013333002-20 15-00040-01	SEGUNDA	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	COLOMBIA MOVIL S.A. ESP	SUPERINTENDENCIA INDUSTRIA Y COMERCIO	DE	Auto confirmado Confirma providencia del 09/03/2015 que rechazó demanda por caducidad.		10/09/2015	EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS

El anterior Estado se fija hoy, 11 septiembre de 2015 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), El anterior Estado se desfija hoy, 11 septiembre de 2015 a las seis de la tarde (06:00 P.m.).


JOSE HUMBERTO MORA SANCHEZ
Secretario General